

las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Jerez de la Frontera, 16 de enero de 2002.—Miguel Martín Mateos, Presidente del Consejo de Administración.—2.604.

## HERRAMIENTAS EL LABRADOR, S. A. L.

(En quiebra)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de «Herramientas El Labrador, Sociedad Anónima Laboral», convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de febrero de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para debatir y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Ratificación y ampliación, en su caso, del poder especial otorgado por la sociedad a favor de Letrado y Procuradores de los Tribunales, para la presentación y tramitación de la quiebra y sus incidentes.

Tercero.—Otorgamiento al Administrador único de las facultades legalmente exigidas para la proposición, negociación y aceptación del Convenio o Convenios que pudieran proponerse.

Cuarto.—Examen de la propuesta de Convenio a formular a los acreedores de la compañía y, en su caso, autorización al órgano de administración para su presentación ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara.

Quinto.—Ratificación de lo actuado hasta la fecha en el procedimiento de quiebra.

Se hace constar a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social o que pueden solicitar que gratuitamente se les envíe por correo, la documentación e informe de los administradores referentes a esta Junta.

Oñate, 14 de enero de 2002.—El Administrador único.—2.698.

## HONESTA MANZANEQUE, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 243.715.040 pesetas para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando cifrado el capital social en el importe de 226.284.960 pesetas y, simultáneamente, redenominar el capital social a euros quedando fijado el mismo en la suma de 1.360.000 euros.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campo de Criptana, 28 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—2.219.

## HOTEL VIENA, S. A. (Sociedad absorbente)

## HOTEL VIENA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 31 de diciembre de 2001, han aprobado la fusión, por absorción, de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin liquidación, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Tarragona.

Por consistir el único Activo de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en una participación del 84 por 100 en el capital de «Hotel Viena, Sociedad Anónima», la sociedad filial absorbe la matriz, y ya no se amplía el capital por la parte de las propias acciones adquiridas por «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», en la fusión, que son entregadas directamente a los socios de «Hotel Viena 2000, Sociedad Limitada», asignando 28 acciones de la sociedad absorbente por cada participación social de la sociedad absorbida.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de octubre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades, Félix Daza Echecarria.—2.213.

y 3.<sup>a</sup> 30-1-2002

## INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Adolfo Rodríguez Jurado, número 16, 2.º, D, 41001 Sevilla, el día 26 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2001.

Cuarto.—Facultación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido por la Ley, se hace saber a los señores accionistas que están a su disposición en la sede social todos aquellos documentos que se someten a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 10 de enero de 2002.—El Administrador único, Francisco Gallego Núñez.—2.364.

## INICIATIVAS VALCA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

## DAURAI FINCAS, S. L.

Unipersonal

## INICIATIVAS SILIA, S. L.

Unipersonal

## INMUEBLES Y VALORES, S. A. (Sociedades absorbidas totalmente)

Las Juntas generales de las cinco sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 27 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de las cuatro compañías absorbidas, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal, (sociedad que pasará a denominarse «Inmuebles y Valores, Sociedad Limitada»), unipersonal.

Dichas fusiones se acordaron en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de diciembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 2002.—El Administrador único de «Iniciativas Valca, Sociedad Limitada», unipersonal.—El Administrador único de «Daurai Fincas, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Coral, Sociedad Limitada», unipersonal, «Iniciativas Silia, Sociedad Limitada» e «Inmuebles y Valores, Sociedad Anónima».—2.454.

y 3.<sup>a</sup> 30-1-2002

## INITEC TECNOLOGÍA, S. A.

Se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal, de accionistas del día 25 de junio de 2001 se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 2 de los Estatutos sociales ampliando el objeto social para realizar, además, las siguientes actividades:

Realización de todo tipo de servicios de carácter técnico, económico, industrial, comercial o de cualquier otra naturaleza que complete el funcionamiento de la Administración, así como el mantenimiento, conservación y reparación de bienes, equipos e instalaciones. Igualmente la realización, desarrollo y puesta al día de programas de ordenador y sistemas informáticos a la medida de la Administración, así como la toma de datos y otros servicios.

Llevar a cabo la construcción, supervisión, dirección de obra, puesta en marcha o explotación de edificios, infraestructuras e instalaciones que procedan.

Como consecuencia de la redenominación a euros y reducción de capital, y con el único objeto de eliminar las fracciones decimales del valor nominal resultante de las acciones, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 24.250 euros (veinticuatro mil doscientos cincuenta euros), mediante su aportación a la reserva voluntaria.

La reducción se efectúa disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que